Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-322

SALTA, 02 de julio de 2014.

EXPEDIENTE Nº 11.284/2005.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-744 – mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Rolando Vera - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, a partir del 13 de marzo de 2014 y mientras dure su designación como Secretario de Sede Regional Metán o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10 de fecha 24 de junio de 2014, resolvió convalidar la mencionada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2014-744 – mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. ROLANDO VERA - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, a partir del 13 de marzo de 2014 y mientras dure su designación como Secretario de Sede Regional Metán o hasta nueva Resolución, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Prof. Vera, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales